

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ASOCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 céntos.

SUMARIO

La Unión de 1.100.—Concurso general de traslado.—Notas de la Sección.—Notas de la Inspección.—Correspondencia particular.—Anuncios.

“La Unión de 1.100.”

Como habrán visto los queridos colegas de esta provincia, algunos Maestros de la 8.ª categoría, reunidos en Toledo el 14 de Junio próximo pasado, cambiamos impresiones respecto al medio de salir cuanto antes del *vergonzoso y ridículo emparedamiento* en que nos hallamos.

A este fin, se acordó nombrar una Comisión que con el lema de «La Unión de 1.100» hiciese un llamamiento a la categoría. El llamamiento está hecho; las adhesiones se están recibiendo; ahora lo que falta es que los Maestros y Maestras de 1.100 de la provincia de Toledo, no quede ni uno solo rezagado.

Bástese que la provincia de Toledo haya sido la primera en romper filas, para que los Maestros de la categoría aludida den ejemplo de solidaridad en la empresa que a todos por igual nos beneficia.

¡Vengan vuestras adhesiones; romped para siempre la indolencia que nos arruina y tened la seguridad de que, si sabemos luchar, venceremos, alcanzando las 1.500 pesetas desde 1.º de Enero de 1915, como *botín* de nuestra victoria.

Os saluda vuestro compañero,

ANGEL GRANDE.

Nombela.

Concurso de traslado.

En cumplimiento de la Real orden de 23 del actual, *Gaceta* del 27, esta Dirección general ha dispuesto que se publique en la *Gaceta de Madrid* la presente convocatoria del concurso general de traslado correspondiente al 1.º de Enero último y la

lista de Escuelas vacantes que deben solicitarse con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La situación del personal que ha de tomar parte en este concurso se contraerá a la fecha del 31 de Diciembre de 1913, excepto los que justifiquen declaración de plenitud de derechos o de mejora de derecho que puede estar otorgada en el transcurso del año corriente hasta cinco días antes de expirar el plazo que se fija en esta convocatoria, siempre que el expediente que la haya motivado sea anterior al día 31 de Diciembre de 1913, conforme a la prevención tercera, que se tendrá aquí por reproducida, de la citada Real orden de 23 del actual, concurriendo en otro caso, los que no obtengan mejora de su derecho con el que les asistía en 31 de Diciembre de 1913, y no pudiendo concursar los que entonces lo tuvieran limitado.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso general de traslado todos los Maestros de las Escuelas nacionales incluso los de Beneficencia, que a la fecha de 31 de Diciembre de 1913 estaban en servicio activo disfrutando sueldos de 1.000 a 4.000 pesetas.

3.ª No se admitirán en este concurso general de traslado a los Maestros de Fundaciones o de Patronatos, a los Maestros de Navarra, por tener su legislación especial, a los sustituidos, a los que desempeñan Escuelas de carácter voluntario, a los que hayan sido nombrados por Autoridades ajenas al ramo de Instrucción pública, a los que antes de 31 de Diciembre de 1913 no hayan ganado plaza en oposición libre o restringida y a los que tengan pendientes declaración de plenitud de derechos incoadas después de 31 de Diciembre de 1913 por motivo distinto al de haber obtenido plaza en oposiciones del turno restringido.

4.ª Los concursantes, sin distinción de sueldos o categorías, pueden solicitar cualquiera de las Escuelas vacantes que han de ser provistas en este traslado.

5.ª Las plazas de las Escuelas unitarias se adjudicarán atendiendo al orden riguroso de antigüedad en las respectivas escalas del Escalafón general y los Escuelas graduadas se adjudicarán con arreglo a la Real orden de 8 de Septiembre de 1913, *Gaceta* del día 11 de dicho mes y año.